

RESPUESTAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LISTA CORTA No. 009-2015

“Objeto: Contratar la prestación de los servicios de (i) Administración del centro de monitoreo así como del (ii) Mantenimiento, preventivo y correctivo, del sistema integrado de seguridad del Edificio Sede Central del Icetex”

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA G4S COLOMBIA

Por medio de la presente expresamos las observaciones jurídicas y económicas realizadas por la compañía respecto al pliego de condiciones:

1.- ¿Es posible conocer la minuta de contrato que se tiene pensado utilizar?

RESPUESTA: Se publicará el modelo de la minuta, sin embargo se aclara que la misma está sujeta a modificaciones.

2.- En aras de especificar la extensión de la responsabilidad que será adquirida por el contratista seleccionado, proponemos la inclusión de un límite pecuniario a la responsabilidad del contratista, el cual tenga aplicación únicamente en casos provenientes de culpa leve y levísima. El monto de dicha limitación sería acordado entre las partes.

RESPUESTA: No se acoge a la observación, se mantiene lo enunciado en los pliegos.

3. En el pliego definitivo lista corta (página 46) indica que:
La propuesta económica debe expresarse en pesos, en Moneda Legal Colombiana. El valor total de la propuesta no podrá ser superior al cien (100%) del valor proyectado para la vigencia 2015 so pena de rechazo de la propuesta.

Solicitamos aclarar si el valor es el proyectado para el año 2016

RESPUESTA: Teniendo en cuenta la observación, se modificará mediante adenda el numeral 3.4 REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO.

4. En el documento pliego definitivo lista corta (página 45) indica:
El ICETEX no reconocerá ningún reajuste de precios durante la vigencia del contrato. Los errores y omisiones de estos precios, serán responsabilidad exclusiva del Proponente.

Teniendo en cuenta la variación del dólar durante el último año constatado por ustedes en el documento de estudio previo (página 6), solicitamos nos informen si es posible que en la propuesta económica correspondiente a la bolsa de repuestos se indique la TRM con la que se tuvo en cuenta los precios de la oferta para que en caso de variación del dólar sea ajustado el valor del equipo en caso de ser requerido a la TRM de la fecha del requerimiento

RESPUESTAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LISTA CORTA No. 009-2015

“Objeto: Contratar la prestación de los servicios de (i) Administración del centro de monitoreo así como del (ii) Mantenimiento, preventivo y correctivo, del sistema integrado de seguridad del Edificio Sede Central del Icetex”

RESPUESTA: La Entidad procederá aclarar mediante adenda la expresión: “El ICETEX no reconocerá ningún reajuste de precios durante la vigencia del contrato. Los errores y omisiones de estos precios, serán responsabilidad exclusiva del Proponente”; en el sentido de establecer que los reajuste que no se reconocen por parte de la Entidad serán los originados en errores y omisiones del proponente al momento de elaborar su propuesta.

Con relación al punto dos de la observación se informa que dentro del ANEXO No. 12 - PROPUESTA ECONÓMICA MANTENIMIENTO CORRECTIVO (ADQUISICIÓN REPUESTOS, EQUIPOS Y/O ELEMENTOS NUEVOS), el proponente deberá indicar a la Entidad la TRM con la cual oferta cada uno de los equipos y/o elementos nuevos.

Así mismo, el numeral 3.4. REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO estableció “Para el caso del suministro de repuestos, elementos y/o equipos nuevos, que requieran ser importados y la variación de la tasa de cambio respecto de lo ofertado sea igual o superior al treinta y cinco por ciento (35%), será objeto de revisión por la Supervisión del Contrato”, con lo cual la Entidad prevé posibles variaciones en la tasa de cambio; sin embargo se aclarará mediante adenda que los reajustes por concepto de variación de TRM aplican tanto para la Entidad como para el contratista.

Por otro lado, se aclarará mediante adenda la NOTA 3 del literal D. Mantenimiento Correctivo del CAPITULO IV ESPECIFICACIONES DEL BIEN OBRA O SERVICIO REQUERIDO, en el sentido de que la Entidad en el año 2016 ha presupuestado modernizar el subsistema de seguridad de CCTV, por lo que adelantará, de forma separa e independiente al contrato resultante de este proceso de lista corta, proceso de selección para dicha contratación.

Comité de Contratación 15/12/2015